

**24225** ORDEN de 6 de septiembre de 1978 por la que se aprueba el proyecto técnico presentado por la sociedad cooperativa «Nuestra Señora de la Fuensanta», de Fuensanta de Martos (Jaén) para ampliar una almazara en la citada localidad, acogiendo a la calificación de zona de preferente localización industrial agraria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias para completar el expediente a que se refiere la Orden de este Departamento de fecha 18 de noviembre de 1977, por la que se declaró incluida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de la almazara de la Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de la Fuensanta», de Fuensanta de Martos, (Jaén), y habiendo presentado dicha Entidad la documentación requerida en el punto cuatro de la referida Orden, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto técnico presentado por la Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de la Fuensanta», de Fuensanta de Martos (Jaén), para ampliar una almazara en la citada localidad, con un presupuesto de 27.747.510 pesetas, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial.

Dos.—Asignar para esta ampliación una subvención que alcanzará, como máximo, la cantidad de un millón trescientas cuarenta y cinco mil (1.345.000) pesetas.

Tres.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de doce meses para finalizar la ampliación y obtener su inscripción en el Registro Provincial de Industrias Agrarias. Ambos plazos contarán a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobré.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

**24226** RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras objeto de expropiación, sitas en la zona regable por los canales del Guadalquivir (Cádiz).

Por este Organismo se va a proceder a la ocupación de 68.8000 hectáreas de tierras procedentes de la finca «El Torno», del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), propiedad de don José Bohórquez Ruiz, enclavadas en la zona regable por los canales del Guadalquivir (Cádiz), objeto de expropiación por no alcanzar los índices de intensidad en los cultivos previstos en el Plan General de Colonización de esta zona, ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado tres del artículo 113 del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se hace público que, en los terrenos afectados, el día 10 de octubre de 1978, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación.

Se advierte al interesado que podrá hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa últimamente citado.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Presidente, P. D., Simón González Ferrando.—10.532-E.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**24227** CORRECCION de errores de la Orden de 27 de julio de 1978 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Lanzarote, así como la composición del Tribunal.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 21 de agosto de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página 19575, en el párrafo tercero, se ha omitido el nombre de uno de los aspirantes a examen, que debe figurar a continuación del aspirante Corujo Morales, Fernando. El nombre omitido es el siguiente:

Apellidos y nombre: Fariña Traviz, Amparo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**24228** RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la «Caja de Ahorros Provincial de Zamora».

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de octubre de 1951 y de acuerdo con el Decreto 1781/1973, de 28 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la «Caja de Ahorros Provincial de Zamora»:

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.

2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 7-D. E. de este Banco de España.

3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de Banco extranjeros.

4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con corresponsales en el exterior.

5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones le ha sido asignado el número 980.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—El Gobernador, José Ramón Álvarez Rendueles.

## 24229 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de septiembre de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	73,340	73,800
1 dólar canadiense .....	62,669	62,984
1 franco francés .....	16,768	16,846
1 libra esterlina .....	145,411	146,221
1 franco suizo .....	47,620	47,944
100 francos belgas .....	237,307	238,922
1 marco alemán .....	37,399	37,627
100 liras italianas .....	8,862	8,905
1 florin holandés .....	34,422	34,625
1 corona sueca .....	16,856	16,753
1 corona danesa .....	13,601	13,675
1 corona noruega .....	14,149	14,227
1 marco finlandés .....	18,092	18,201
100 chelines austriacos .....	516,006	521,504
100 escudos portugueses .....	161,045	162,329
100 yens japoneses .....	38,678	39,119

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.